AÑO 1972.—NUMERO 134 MIERCOLES, 8 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3113

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, el presupuesto extraordinario número 1 del año 1972, para financiar obras de acondicionamiento de caminos y construcción de complejos polideportivos en la provincia, queda por el presente expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de esta Diputación, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 7 de noviembre de 1972. — El Presidente, P. D.: Juan-José Postigo Pascual.

3079

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de los corrientes, el proyecto de ordenación urbana de la manzana delimitada por las calles de esta ciudad, avenida del Padre Claret, Soldado Español y de Los Batanes, redactado por el Arquitecto don Julián López Parras y presentado por Eduardo Lucio e Hijos, S. L., queda expuesto el mismo, junto con el expediente de su aprobación, en el Negociado 3.° de la Secretaría municipal, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y presentar contra el mismo y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Segovia, 31 de octubre de 1972. — El Alcalde, Juan López Miguel.

3059

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre del corriente año, expediente número 3 de modificación de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, queda expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 28 de octubre de 1972. — El Alcalde, Juan López Miguel.

3059

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre del corriente año, expediente número 2 de modificación de crédito en el estado de gastos del presupuesto especial de urbanismo del actual ejercicio de 1972, queda expuesto al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 28 de octubre de 1972. — El Alcalde, Juan López Miguel.

3059

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre del corriente año, el presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de emisario y colectores de saneamiento del río Eresma, en esta capital, queda expuesto al público el expediente que lo comprende, con sus anexos y documentación complementaria, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas que relaciona el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de acuerdo con lo que establece el artículo 698 de la precitada Ley.

Segovia, 28 de octubre de 1972. — El Alcalde, Juan López Miguel.

3059

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre del corriente año, proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, para financiar la aportación de este Municipio a las obras de saneamiento del río Eresma, en esta capital, queda expuesto al público el mencionado contrato, por plazo de quince días hábiles, en el Negociado de Intervención, a los efectos de que puedan interponerse durante el mencionado plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 28 de octubre de 1972. — El Alcalde, Juan López Miguel.

3098

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

Deslinde del monte número 177

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde general del monte "El Robledo", número 177 del Catálogo de los de U. P., y de la pertenencia de Aldeonsancho (Cantalejo), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 4 de diciembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto perimetral sobre la carretera de Cantalejo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de noviembre de 1972.—El Ingeniero jefe, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3100

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

Deslinde del monte número 61

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde general del monte "Monte de Abajo", número 61 del Catálogo de los de U. P., y de la pertenencia de Barahona, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 28 de noviembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, comenzándose en el punto perimetral más próximo a Barahona, donde se cita a los afectados.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1972.—El Ingeniero jefe, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

31

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

DESLINDE

Con fecha 11 de agosto de 1972 se han dado por nalizadas las operaciones de amojonamiento provisio de líneas conocidas en el deslinde del monte número del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Sego denominado "El Enebral", perteneciente al Ayuntamie de Arcones y enclavado en su término municipal, ope ción que fue anunciada en el B. O. de la provincia mero 74, de 21 de junio del presente año, y en el tab de anuncios del Ayuntamiento de Arcones.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se munica a los interesados que el plano de las líneas an jonadas y el acta de la operación efectuada se encuentr a su disposición en las oficinas de este Servicio, pl de Guevara, número 1, pudiendo presentar en las mism dentro del plazo de un mes, a partir de la publicaci del presente, los que no estuvieren conformes con la nea perimetral determinada por los mojones colocados el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la r clamación que convenga a su derecho, debiendo hacers constar claramente, con referencia a los mencionados m jones, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de octubre de 1972.—El Jefe provincia Luis Alfonso Gallego Blázquez.

308

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojo namiento del monte número 91 del Catálogo de los d Utilidad Pública de esta provincia, denominado "La Ma tilla y Otros", perteneciente al pueblo de Serracín, anej de Madriguera, y sito en su mismo término municipal cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 20 de ener de 1971, se anuncia, por el presente, que la operación d amojonamiento comenzará el día 20 de diciembre d 1972, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en qu se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Fe rrando Pla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas qu acrediten un interés legítimo para que asistan al men cionado acto, en el que solamente podrán formularse la reclamaciones que versen sobre la práctica del amojona miento, sin que en modo alguno puedan referirse al des linde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Re glamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 30 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3083

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Aprobado por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Los Llanos", perteneciente al Ayuntamiento de Ribota y sito en su mismo término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 23 de febrero de 1971, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 15 de diciembre de 1972, a las nueve horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Pla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Segovia, 30 de octubre de 1972.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

3061

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 21 de noviembre de 1972 y siguientes darán comienzo en esta provincia de Segovia las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Número: 871.
Nombre: REMIGIO.
Terminos municipales: Vegas de Matute, El Espinar y Navas de San Antonio.
Interesado: Don Alberto Valiente López.

Lo que se anuncia en este B. O., a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de concesiones o permisos colindantes o próximos y de las autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten y soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, F. Aranguren.—V.º B.º: El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

3053

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de maderas

El veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio a las doce de la mañana, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa que presidirá el señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes de propios, para el año forestal 1972-73, de acuerdo con las siguientes características:

MONTE NUMERO 50

Lote único

Número de pinos: 122.
Volumen de fustes: 57 metros cúbicos.
Leña de copas: 7 metros cúbicos.
Tasación: 25.071 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 29 por 100.

MONTE NUMERO 54-55

Lote primero

Número de pinos: 43.
Volumen de fustes: 42 metros cúbicos.
Tasación: 25.704 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 22 por 100.

Lote segundo

Número de pinos: 710.
Volumen de fustes: 309 metros cúbicos.
Tasación: 159.753 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.
Corteza: 25 por 100.

Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación respectiva.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta; la apertura será a las doce, doce treinta y trece, respectivamente.

Los licitadores presentarán su proposición en sobre cerrado y reintegrado con pólizas por valor de 6 pesetas, adhiriendo a la misma un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, y en sobre aparte y sin cerrar adjuntarán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad del proponente.

b) Carnet de empresa con responsabilidad.

c) Declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

d) Resguardo del depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Para el caso de que la proposición sea presentada por representante del titular, acompañará poder notarial, bastanteado por un Letrado en ejercicio.

El pliego de condiciones facultativas que regirá para estas subastas y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de las mismas, que será aceptado por el rematante en todas sus partes, así como la modificación de la condición 12 del mismo pliego, en virtud de la cual se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en

blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales que resulten.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda, en idénticas condiciones, al octavo día hábil de esta primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre ..., en relación con la subasta de maderas del monte número ..., lote ..., anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1972, del Ayuntamiento de Vallelado, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra clara) para llevar a cabo el aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar que no se encuentra comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1952.

Vallelado, a ... de ... de 1972.

(Fecha y firma del proponente.)

Vallelado, a 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

2988

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Subasta urgente de aprovechamiento de caza

A las doce horas del undécimo día hábil, contado, con exclusión de los días festivos e inhábiles legales, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, y con las formalidades reglamentarias, el acto de apertura de plicas que hayan sido presentadas para optar a la subasta, cuyos datos y condiciones se expresan a continuación:

a) Objeto y tipo de licitación: Aprovechamiento de la caza de perdiz y otras especies menores del monte propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Valdeláguila", número 190 del Catálogo de U. P. de esta provincia, y una extensión superficial de 648 hectáreas, por el tipo de licitación de veinticinco mil (25.000) pesetas anuales.

b) Duración del contrato, época de aprovechamiento y pagos: La duración del contrato de arriendo será de seis años forestales, esto es, desde 1.º de octubre al 30 de septiembre del año siguiente, y, dentro de éste, al período hábil de caza previsto en la vigente legislación, con los plazos legales de veda que se fijen oficialmente, a los que se ajustará en todas sus partes el aprovechamiento, y que a todos los efectos legales se considerará por el arrendador y por el arrendatario como iniciado con el período comprendido entre 1.º de octubre de 1972 y 30 de septiembre de 1973. La Sociedad o persona que resulte adjudicataria ingresará en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento o en la cuenta corriente número 379-R, abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Riaza, el importe del remate, los gastos legales del expediente de subasta; el importe para completar la fianza definitiva, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le haya adjudicado definitivamente el remate, y en el Distrito Forestal de Segovia los de tasas, gestión técnica, honorarios y otros legales que corresponda percibir a dicho Organismo, con la advertencia de que no se podrá iniciar el disfrute de los aprovechamientos de cada año si no se ingresan en arcas municipales el impore del remate con vein días de antelación, al menos, del señalado oficialmen como primero del período hábil de caza, y en el Distri Forestal de Segovia el importe de las tasas y demás ga tos legales relacionados con los aprovechamientos.

c) Pliego de condiciones: El pliego de condicion técnico-facultativas redactado por el Distrito Forestal esta provincia, con fecha 30 de septiembre de 1972, re rá durante los seis años que dure el aprovechamien El de condiciones jurídicas y económico-administrati aprobado por este Ayuntamiento también regirá dura los seis años que dure el aprovechamiento, y no sufri modificaciones o alteraciones, a menos que sean afe dos por alguna disposición legal, en cuyo caso el arren tario no podrá invocar rescisión de contrato, y si lo ciere de hecho, se atendrá a lo dispuesto en el Reglam to de Contratación Municipal. Ambos pliegos fueron puestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el plazo reglamentario, mediante edicto publicado e B. O. de esta provincia número 126, de fecha 20 de bre de 1972.

d) Garantía provisional: Setecientas cincuenta (7 pesetas, equivalentes al tres (3 por 100) por ciento precio tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: El seis (6 por 100) por cien del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición: Don ..., titular del doc mento nacional de identidad número ..., expedido en el día ..., mayor de edad civil, vecino de ..., con domic lio en (calle o plaza) de ..., número ..., piso ..., (en nom bre propio o representación de ..., según acredito con documento legal que acompaño), enterado del anunci publicado por ese Ayuntamiento en el B. O. de esta pr vincia número ..., de fecha ... de ... de ..., para la su basta de los aprovechamientos de la caza de perdiz otras especies menores en el monte "Valdeláguila", pr piedad de ese Ayuntamiento, por un período de seis añ forestales y de caza, a partir del actual 1972-1973, ofre la cantidad de ... (en letra y número) y se obliga al cum plimiento de todas las condiciones impuestas o que pue dan imponer legalmente el Distrito Forestal de Segovi o este Ayuntamiento. A la presente proposición acompa ño justificante del ingreso de la garantía provisional y de claración jurada de no estar comprendido en ningún cas de incapacidad o incompatibilidad señalados en los ar tículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Muni cipal.

..., a ... de ... de ...

El proponente,

(Firma entera.)

g) Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Desde la aparición del edicto en el B. O. de la provinci hasta el anterior inmediato hábil del señalado para l apertura de plicas, en la Secretaría municipal del Ayun tamiento, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día y hora señalados en el primer párrafo de este edicto.

i) Segunda subasta: De quedar desierta la primera por falta de licitadores se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para el acto de apertura de plicas en la primera subasta.

Cerezo de Arriba, 25 de octubre de 1972.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

2987

Ayuntamiento de Ayllón

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la contratación de las obras de "Pavimentación general y servicios complementarios en diversas calles", de esta villa, bajo las condiciones siguientes:

Tipo: Cinco millones novecientas mil (5.900.000) pesetas.

Garantía provisional: 177.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el acto de subasta.

Documentación: Proposición con arreglo al modelo que se publica a continuación, en sobre cerrado y lacrado y reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas. En sobre aparte, documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de licencia fiscal y declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen la subasta y a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., por derecho propio (o en representación de ...), desea tomar parte en la subasta de contratación de obras de "Pavimentación general y servicios complementarios en diversas calles", de Ayllón, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento y ofrece realizarlas en la suma de ... (en letra) pesetas.

Ayllón, ... de ... de ...

(Fecha, firma y rúbrica.)

Ayllón, 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2987

Ayuntamiento de Ayllón

Subasta de obras

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la contratación de las obras de "Reforma de la Casa del Ayuntamiento", bajo las condiciones siguientes:

Tipo: Ochocientas mil (800.000) pesetas.

Garantía provisional: 24.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del total adjudicado.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el acto de subasta.

Documentación: Proposición con arreglo al modelo que se publica a continuación, en sobre cerrado y lacrado y reintegrado con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 25 pesetas. En sobre aparte, documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de licencia fiscal y declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que rigen la subasta y a lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., por derecho propio (o en representación de ...), desea tomar parte en la subasta de obras para la "Reforma de la Casa del Ayuntamiento", en las condiciones fijadas por la Corporación y ofrece realizarlo en la suma de ... (en letra) pesetas.

Ayllón, ... de ... de ...

(Fecha, firma y rúbrica.)

Ayllón, 23 de octubre de 1972.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3042

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

PROVISION, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Se hace público, para general conocimiento, que habiéndose dado cumplimiento al artículo 3.º de la Ley de 13 de julio de 1952 sobre Destinos Civiles, se sacan a oposición dos vacantes de Auxiliares administrativos en las oficinas de este Muy Ilustre Ayuntamiento, cuya oposición tendrá lugar de acuerdo con la Circular dictada al efecto por la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

Las bases para la provisión de estas dos plazas serán las siguientes:

1.ª La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos por ciento, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simple.

Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento

seguido para su planteamiento y desarrollo y claridad del guarismo.

3.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, copiando el texto que el tribunal facilite, elegido entre las disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

4.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente a dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa de esta convocatoria.

5.ª El cuarto ejercicio consistirá en demostrar los conocimientos del opositor en prácticas de taquigrafía, tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto, la traducción habrá de efectuarse en plazo máximo de un hora, puntuándose, además de la rapidez, la exactitud en la entrega de la traducción.

6.ª El ejercicio voluntario tendrá dos especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas:

a) Manejo de máquinas de calcular, demostrándose con la realización de operaciones que el tribunal determine en el acto del examen.

b) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

Puntuación.—En cada ejercicio los miembros del tribunal puntuarán individualmente de 1 a 10 puntos, obteniéndose la media por la suma de la puntuación total, dividida por el número de miembros del tribunal.

El opositor que en cada ejercicio no alcance una media de cinco puntos será automáticamente eliminado.

La puntuación en las especialidades no representará nunca más de un diez por ciento de la puntuación obtenida en los ejercicios eliminatorios.

Los exámenes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, constituyéndose el tribunal a los tres meses de esta convocatoria, en el Salón de actos de este Muy Ilustre Ayuntamiento, fijándose el día y hora precisos mediante papeleta que se enviará a cada solicitante.

Los solicitantes habrán de ser españoles, haber cumplido 18 años de edad en la fecha de la convocatoria, sin distinción de sexo.

Composición del tribunal.—Estará compuesto por el señor Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue, y los miembros que prescriben las disposiciones vigentes.

Dotaciones de las plazas.—Estas plazas de Auxiliares están dotadas con los haberes correspondientes al grado 5 de la Ley 108/63 y demás emolumentos fijados por disposiciones posteriores.

CUESTIONARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

Tema I.—Idea general de la Organización político-administrativa española.

Tema II.—La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

Tema III.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

Tema IV.—El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

Tema V.—El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

Tema VI.—Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles.

Tema VII.—Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos de las Islas Canarias.

Tema VIII.—Entidades municipales. Ayuntamientos. El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Tema IX.—Las Juntas Vecinales y los Alcaldes Pedáneos. Alcaldes de Barrio. Las Comisiones Informativas.

Tema X.—La coordinación de actividades de Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades y agrupaciones intermunicipales.

Tema XI.—La figura del Alcalde. Su triple carácter.

Tema XII.—La representación ciudadana. Elección de Concejales y Diputados provinciales.

Tema XIII.—Política social del nuevo Estado. El Ministro de Trabajo y sus delegados.

Tema XIV.—Protección de la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

Tema XV.—Previsión social. Seguros Sociales y Montepíos Laborales.

Tema XVI.—La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción Civil y Criminal. Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Jurisdicciones Especiales.

Tema XVII.—Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

Tema XVIII.—Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

Tema XIX.—Obras y servicios provinciales y municipales. Forma de gestión de los servicios.

Tema XX.—Servicios Delegados de la Administración Central.

Tema XXI.—El procedimiento administrativo de las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

Tema XXII.—El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nombramientos y situaciones administrativas.

Tema XXIII.—Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimiento.

Tema XXIV.—Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

Tema XXV.—Patrimonio Provincial y Municipal. Bienes y sus clases.

Tema XXVI.—La contratación municipal. La subasta, el concurso y el concurso-subasta.

Tema XXVII.—Los presupuestos. Presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Tema XXVIII.—Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

Tema XXIX.—Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

Tema XXX.—Delitos y faltas. La tipicidad. El principio "Nullum crimen, nulla pena, sine previa lege". Delitos de falsificación en general. Delitos y faltas contra las personas y la propiedad.

Solicitudes.—Habrán de presentarse en esta Secretaría municipal dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y constarán de: Instancia, certificado de conducta, negativo de antecedentes penales, certificado médico de aptitud y no padecer enfermedad infecto-contagiosa.

La edad exigida es de 18 a 35 años en la fecha de publicación de la convocatoria.

El Espinar, 26 de octubre de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3035

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña 1972-1973, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3036

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la contratación y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 31 del Catálogo, denominado "El Plantío y Las Quemadas", durante la campaña 1972-1973, se expone al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3039

Ayuntamiento de Maderuelo

EDICTO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por el mismo para el aprovechamiento de la caza menor del Coto privado Nuestra Señora de Castroboda, SG-1-0070, constituido en el monte "Los Valles", de estos propios, 70-B, número 231 del Catálogo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren justas contra dicho documento.

Maderuelo, 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Pedro Bayo.

3052

Ayuntamiento de Vallelado

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal, en su sesión celebrada el día 26 de octubre en curso, los pliegos de condiciones económico - administrativas que servirán de base a las subastas para la enajenación de los productos primarios del monte número 50, lote único, y del monte 54-55, lotes 1.º y 2.º, de estos propios, correspondientes a los aprovechamientos ordinarios del año forestal 1972-73, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes, en el plazo de ocho días hábiles.

Vallelado, 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

3050

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas del año forestal 1972-73, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, pudiendo presentar durante los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 28 de octubre de 1972.—El Alcalde, Calixto Manso.

3026

MARUGAN

EDICTO

Se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones y listas cobratorias de arbitrios y tasas por los diversos conceptos que vierten en este Municipio y ejercicio de 1972.

Marugán, a 27 octubre de 1972.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

3026

MARUGAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de liquidación y cuenta de presupuesto extraordinario de terminación de obras de aguas, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse reclamaciones.

Marugán, a 27 octubre de 1972.—El Alcalde, Andrés Alvarez.

3047

HONRUBIA DE LA CUESTA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el presupuesto reformado de precios de la segunda etapa de la construcción de un puente en esta localidad, redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 30 de octubre de 1972.—El Alcalde, Graciano Gil.

3068

TOLOCIRIO

Aprobados que han sido por esta Corporación municipal los padrones de contribuyentes por las tasas municipales de desagüe de canalones, aprovechamiento de las hierbas de los prados municipales y de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana del año 1972, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a efectos de cuantas reclamaciones puedan presentarse contra los mismos.

Tolocirio, 26 de octubre de 1972.—El Alcalde.

3064

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Solicitada por don Pedro del Río Escolar, contratista de las obras de pavimentación de los caminos de Valdihuertos e Hirijuelas (lote 1.º) la devolución de la fianza definitiva prestada, se expone al público, por el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que cuantas personas tuvieren intereses o derechos dimanantes de la ejecución de estas obras presenten las correspondientes reclamaciones.

Cuéllar, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

3076

Ayuntamiento de Armuña

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de servir de base para la enajenación de los productos de maderas de los montes números 101, 129 y 131 del Catálogo, de la propiedad de este Municipio, correspondientes al año y campaña forestal de 1972-73, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, una vez publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3078

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas, año forestal 1972-73, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fresneda de Cuéllar, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

3085

Ayuntamiento de Sacramenia

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de pastos del monte "Abejón", de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y presentar cualquier observación o reclamaciones.

Sacramenia, a 31 de octubre de 1972. — El Alcalde, Ramón Colorado.

3092

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de ochocientos metros cuadrados de terreno en la finca El Verdinal y El Arroyo, al sitio de Los Lavaderos, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días.

Cantalejo, 2 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

30

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento los pli gos de condiciones de arriendo del servicio de limpie en la zona pavimentada, y el de conducción de vehícul recogida y vertido de basuras, para el próximo año 197 se anuncia su exposición al público, por espacio de och días, a los efectos que señala el artículo 24 del Regl mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Em lio Zamarriego Monedero.

30

Ayuntamiento de Sacramenia

Pretendiendo construir de nueva planta sobre cimien tos un edificio destinado a vivienda y locales industriale de venta de pescado al por menor, carnes y de ultramar nos, en la calle Real, número 58, cuyos linderos, por l derecha, entrando, son: Pablo Sanz; izquierda, Danie Calzada; fondo, heredero de Pedro Lamas, y por el fren te, citada calle Real; por su propietario don Marian Santirso Alvarez, vecino de Aranda de Duero, queda ex puesto al público, por espacio de quince días, en el table ro de anuncios de este Ayuntamiento, el respectivo anun cio y su expediente, para poder examinarlos, en la Secre taría de este Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Sacramenia, a 31 de octubre de 1972. — El Alcald Ramón Colorado.

310

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra ordinario, con todos sus anejos, formado para atender e pago de los gastos de adquisición de materiales de sanea miento, indemnización por servidumbre de acueducto aportación para obras de pavimentación de calles, estar de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayun tamiento, por espacio de quince días, con arreglo a l dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régi men Local, durante cuyo plazo se podrán presentar con tra el mismo las reclamaciones que se estimen convenien tes.

Sepúlveda, a 7 de noviembre de 1972. — El Alcalde Angel Alonso.

COMUNIDADES

308

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condi ciones económico - administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de maderas, añ forestal 1972-73, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Domingo García, 20 de octubre de 1972.—El Presidente, Laurentino Manso Bernardos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8